



Municipio de Conscripto Bernardi
Av. Pancho Ramírez 286
Tel. 03454-491015 / 25 / 88
E-mail: municbernardi@gmail.com
3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO N° 22/22
Cpto. Bernardi, 30 de marzo de 2022

VISTO:

La nota ingresada por la empresa Grupo SONYTEL interesando el uso del espacio aéreo y postación municipal para instalación de fibra óptica, y;

CONSIDERANDO:

Que este pedido de uso de espacio y postación traerá a la comunidad una mejor conectividad, tal como se expresa en la nota, trayendo beneficios a los habitantes por el uso del servicio.

Que es menester sancionar el presente acto administrativo, en atención al requerimiento de la empresa, única quien ha interesado la instalación de fibra óptica, por lo que entiendo debe ser aprobada.-

POR ELLO:

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE SUS
FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL
DECRETA**

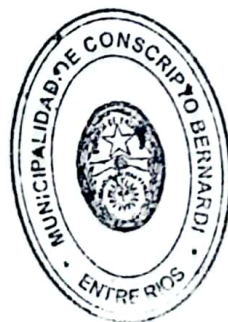
ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la utilización del espacio aéreo y postación a la empresa Grupo SONYTEL con el exclusivo fin de la instalación de fibra óptica en la localidad de Conscripto Bernardi.


ARTÍCULO 2°: COMUNICAR notificando fehacientemente a la empresa la presente autorización.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

ARTÍCULO 4°: DE FORMA, comuníquese, archívese.-


MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI




CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E. R